



Código de verificación : d71912ce764fde9e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d71912ce764fde9e>

DOCUMENTO ACTA: ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9AOBF-OZYUK-BH1U2 Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 13:12:02 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129753 9AOBF-OZYUK-BH1U2 3F67D6068B72404016C4E4988F8E2E9AC17FE00B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.suitedelarco.es/verificadordocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE DEL ARCO
06980 (BADAJOZ)

Plaza de España, nº 1
Telef: 924878001/02
Fax: 924878261
farco@dip-badajoz.es

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN. CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO BAR-CAFETERIA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial , el día 1 de junio del 2023, a las 9,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato de concesión de servicio bar-cafetería del hogar del pensionista.

La composición de la mesa es la siguiente:

- Presidente: Doña M^a del Carmen Dominguez Lozano
- Vocales:
 - *M^a Angeles Morales Recio, secretaria interventora del Ayuntamiento de Fuente del Arco
 - *Juan Francisco Vera Marín, administrativo del Ayuntamiento de Fuente del Arco
- Secretaria: Manuela Jimenez Barradas, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuente del Arco

Tras la constitución de la Mesa , el secretario procede al recuento de las solicitudes presentadas, comunicando al público el número de solicitudes recibidos en forma y plazo y el nombre de los licitadores.

- DON SANTIAGO RODRIGUEZ COLOMINA, con DNI N° 46963838T

A continuación se procede a la calificación de los documentos presentados, ordenando el Presidente la apertura de las solicitudes que se presentan en un archivo electrónico , que incluye documentación administrativa y la que acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia y capacidad.

El presidente procede a la lectura de la documentación presentada dando fe el secretario de la relación de documentos que figuran.

Se inicia el estudio de cada uno de los documentos, faltan los siguientes:

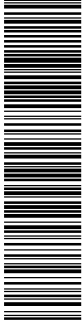
- * No se acredita la capacidad de obrar: D.N.I. , alta en Hacienda. Cláusula 2.1 del pliego.
- * No presenta el DEUC. Cláusula 6 del pliego
- * Es insuficiente la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. En la memoria presentada se declara pero no aporta la documentación que señala y que es medio de prueba de lo expresado . Cláusulas 2.3 del pliego
- * Respecto a los criterios, solo aparece reflejado en la memoria el de contratación de personal



Código de verificación : d71912ce764fde9e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d71912ce764fde9e>

DOCUMENTO ACTA: ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9AOBF-OZYUK-BH1U2 Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 13:12:02 Página 2 de 2	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129753 9AOBF-OZYUK-BH1U2 3F67D6068B72404016C4E4988FFB2E9AC17FE00B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.suinterelarco.es/verificadordocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE DEL ARCO
06980 (BADAJOZ)

Plaza de España, nº 1
Telef: 924878001/02
Fax: 924878261
farco@dip-badajoz.es

Tras un debate, en el que la vocal, secretaria-interventora de este Ayuntamiento, considera que la falta de presentación de oferta económica no es subsanable y a la vista de que únicamente se ha presentado una oferta, y que la subsanación de la misma no perjudica a nadie, y que sí que hace una oferta en relación a uno de los criterios : contratación de puestos de trabajo, se acuerda:

- 1.- Admitir la solicitud presentada por Don Santiago Dominguez Colomina
- 2.- Requerir al solicitante para que, en el plazo de tres días hábiles, (cláusula 11 del pliego), aporte los documentos que subsanen o justifiquen lo expresado en los documentos presentados,

En este acto, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente da por terminada el acta. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,